Resolución N°..282.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PETRÓLEOS DEL SUR S.A. EL LLAMADO A COTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.-

Asunción, 02 de diciembre de 2011

VISTO: *La Resolución N° 269 de fecha 21 de noviembre de 2011 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado de Contratación Directa a fin de realizar la adquisición de combustibles para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 01 de diciembre de 2011, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de la única oferta presentada para dicho Llamado.

El Acta de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2011 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 278 de fecha 02 de diciembre de 2011, para el llamado a Contratación Directa N° 31/2011 "Adquisición de Combustibles", en el cual se recomienda la Adjudicación a la Empresa ***Petróleos del Sur S.A. (PETROSUR S.A.),*** *considerando que la empresa cumple con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Ley N° 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que*, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Capítulo V, Art. 34 - Procedimiento inciso c) reza cuanto sigue "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que*, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro 360 "Combustibles y Lubricantes" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", previstos en la Ley N° 4.249 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".*

Que*, de la citada evaluación se desprende que la empresa* ***PETROSUR S.A.*** *cumple con las Especificaciones Técnicas, presenta una oferta razonable y posee la capacidad financiera necesaria para la ejecución del contrato.*

Resolución N° 282

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PETROLEOS DEL SUR S.A. EL LLAMADO A COTRATACION DIRECTA N° 28/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.-

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones:*

El COORDINADOR GENERAL DEL SINAFOCAL
R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar*** *a la empresa* ***Petróleos del Sur S.A. (PETROSUR S.A.)*** *con* ***R.U.C. N° 80013377-3****, la Contratación Directa N° 31/2011 "Adquisición de Combustibles" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo por un monto total de* ***Gs. 127.545.600.- (Guaraníes ciento veinte y siete millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos) IVA Incluído si corresponde****, para la provisión de 22.776.- (veinte y dos mil setecientos setenta y seis) litros de gasoil.*

Art. 2°.- ***Formalizar*** *la adjudicación a través de un contrato, cuya vigencia será considerada a partir de la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011, conforme a las instrucciones a los oferentes y datos de la Contratación Directa.*

Art. 3°.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Genaro Romero Nº 151 c/ Avda. Sacramentro
Telefax: 495 487 - 495 488
E-mail: difusion@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay